PRESIDENTE
Javier Luna
CONCEJALES
Luis Celayeta
Javier Corcín
José-Angel Egea
Javier Gil
Miguel Angel Ruiz
Martín Izuriaga

OLITE, 19 DE ENERO DE 1.987

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día/ diez y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Luna Echarri, asistido del Secretario-Titular, D. José-Luis Unzué Ruiz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen, para celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales Don Luis Celayeta Gonzalez, Don Javier Corcín Ortigosa, Don Jose Angel Egea, Don Javier Gil Ansa, Don Miguel-Angel Ruiz Escalera, y Don Martín Izuriaga Díez.

Dejan de asistir, sin justificar su ausencia, los Corporativos D. Javier Garde Chueca, D. Manuel Cruz García y D. - José-Julián Eraso Erro.

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Se inicia el Acto con la lectura del Acta de la sesión/ anterior, que siendoconforme es aprobada por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTE MINP DE PILAR LABORDA GUERRERO

Vista la resolución del Director General del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Anbiente - del Gobierno de Navarra, en el expediente MINP incoado por - Pilar Laborda Guerrero, para el establecimiento de una carnicería en Rúa Mayor, nº. 40, calificando la actividad como molesta por posible producción de ruidos, e informándola favorablemente siempre que se cumplan las medidas correctoras re

cogidas en la resolución la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Pilar Laborda Guerrero licencia para la actividad de carnicería en Rúa Mayor, nº. 40 de esta Ciudad.

2º.- Comunicarle con traslado de copia de la resolución que en el plazo de 10 días, a partir del recibo del acuerdo, deberá justificar mediante la oportuna certificación del Director de Obra, que se han cumplido las medidas correctoras/ que la referida resolución contempla.

Vistos sendos expedientes MINP incoados por Luis Vidaurre Ozcariz para actividad de pescadería, y Saturnino Lizarbe Elizalde para sala de juegos respectivamente, y que superados los preceptivos informes de técnicos y la información/ pública preceptiva, no se han producido reclamaciones contra los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda informar - favorablemente y ordenar su remisión al Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente para su trámite preceptivo.

3º.- NOMBRAMIENTO DE JURADO PARA ADJUDICACION NORMAS SUBSI-- DIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLITE

De conformidad con la cláusula 8ª del pliego de Bases - de Consurso para la adjudicación de la redacción del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de OLITE, procede/ designar los miembros de la Corporación que formarán parte - del Jurado calificador de los trabajos, en número de tres, - además del Alcalde como Presidente.

Por unanimidad de los presentes se acuerda: designar para formar parte del jurado que ha de calificar los méritos - del Concurso de Normas Subsidiarias a los Sres. Celayeta, -- Egea y Gil.

4º.- INFORME SR. ALCALDE CONTACTOS HABIDOS CON BIBIANO TERES

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de los contactos habidos con D. Bibiano Terés, interesado en la promoción de un camping en terrenos comunales pertenecientes a este Municipio, mediante la cesión, bien que a precario de -- 50.000 metros cuadrados en el término del Prado.

Que por el promotor se han ofrecido dos posibilidades - de financiación de las inversiones: A.- Fórmula combinada en la que además de la inversión privada, por parte municipal - se dotaría a las instalaciones de la infraestructura y servicios, fijándose un canon por el aprovechamiento y en la que/ a los veinte años revertiría toda la instalación al municipio.

B.- Inversión únicamente privada, variando en ese caso/

las condiciones de explotación, canon y plazo de aprovechamiento.

Antes de iniciarse el debate sobre ambas propuestas, por el Secretario se llama la atención de los asistentes sobre los siguientes extremos:

Se trata de un suelo rústico que necesariamente debería ser recalificado. En cualquiera de ambas fórmulas, el plazo de explotación es superior al autorizado en la Ley de Comunales, sin perjuicio de que necesariamente deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Título II del citado Cuerpo Legal.

Que antes de adoptarse cualquier acuerdo al respecto es preciso saber documentalmente las características de las instalaciones, del presupuesto y en su caso, de la inversión municipal.

Debatidas detenidamente ambas propuestas, por unanimidad se acuerda:

1º.- Ratificar el ánimo favorable de este Ayuntamiento a la instalación y funcionamiento de un camping en OLITE y/a la cesión a precario del terreno comunal de que se trata, previa la aprobación del expediente, en su caso, por el Gobierno Foral.

2º.- Previa a la iniciación del expediente y de la adopción de cualquier compromiso por este Ayuntamiento, es/preciso conocer documentalmente las caraterísticas de ambas propuestas o alternativas a nivel de memoria técnica valorada, recogiéndose lo más aproximadamente posible presupuestos de inversión, necesidades de caudal de agua, dotación eléctrica, solución a la evacuación de residuales y otros que afecten a la instalación.

5º.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL COLEGIO COMARCAL PARA LA INSTALACION DE UN AULA DE INFORMATICA

Vista la solicitud del Director del Colegio Nacional Comarcal de OLITE, y la documentación que adjunta al mismo/referente a la instalación de un aula de informática que debe ser dotada especialmente con una puerta blindada o alarma de infrarrojos. Una línea eléctrica directa desde el contador independiente del resto del Centro, con su toma de

tierra independiente.

Un interruptor general del aula en su interior.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Requerir al Director del Centro para que solicite presupuestos de las diversas obras a los industriales de la Localidad preferentemente y los pase a continuación al Ayuntamiento para su elección.

2º.- Aprobar la realización de las obras descritas, -- con cargo al presupuesto de 1.987.

6ª.- SUBVENCION PROVISIONAL PARA OBRA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Vista la Orden Foral 3990/86 de 15 de Diciembre del -- Consejero de Interior y Administración Local del Gobierno - de Navarra por la que se declara la extinción del derecho - existente a favor del Ayuntamiento de OLITE, a que la sub-- vención provisional otorgada para la obra denominada Abastecimiento y Saneamiento, incluida en el P.I. de 1.986 sea -- concedida de forma definitiva, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Mostrarse enterada y conforme con la extinción de ese derecho que determinaba una subvención provisional, toda vez que se entiende que la obra al estar solicitada para su inclusión en el P.I. de 1.987, será subven-- cionada definitivamente.

7ª.- OBRAS REFORMA FRENTE JUVENTUDES AMPLIACION PRESUPUESTO

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de que el presupuesto aprobado en sesión de 10 de Noviembre de 1.986/ por importe de 450.000.- Pts. aproximadamente para obras de reforma en el llamado Hogar del desaparecido Frente de Ju-- ventudes, resulta insuficiente, toda vez que es imprescindible la reposición del suelo, de la carpintería, etc. además de la totalidad de la cubierta, y propone a la Corporación/ se autorice mayor cantidad de gastos.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

Autorizar que se lleve a término la reparación del edificio, sin fijar límite de gastos. A pesar del requerimiento del Secretario de que es necesario determinar aunque de/ manera aproximada la cantidad asignada a ese fin, la Corporación se mantiene en su acuerdo de no fijarla.

8º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS APROBADAS

Vistas las distintas certificaciones de obras presentadas a cobro y encontradas todas ellas conformes, así como - las minutas de honorarios que a las mismas se adjuntan, por unanimidad se acuerda: Aprobar las Certificaciones y orde--

nar el pago de las siguientes:
1ª de Abastecimiento y Saneamiento de la Travesía 4.310.972 y 253.507.- pesetas.
2ª Abastecimiento 5.277.811 y 257.389.- Ptas.
3ª Abastecimiento y Saneamiento 7.732.577 y 675.138.- Pts./ respectivamente.
2ª De obras de reforma de la Travesía 12.849.117 y 452.679.
1ª De Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble ---- 9.188.731.- pesetas
2ª De Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble ---- 5.246.815.- pesetas.
1ª y única de Reforma del Ayuntamiento, importando 2.197.041 pesetas.

9º.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Por recibido del Servicio de Informática y Estadística/ del Cobierno Foral el resumen numérico por Secciones y Dis-- tritos del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Abril de - 1.986, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el resumen num-érico general del Padrón de Habitantes de este Municipio a 1 de Abril de 1.986, ordenando su exposición al público por espacio de treinta días para qua - las personas interesadas puedan formular las reclamaciones - oportunas en su caso.-

10º.- AGUAS PLUVIALES EN RUA ROMANA DEL 22 al 28

A la vista de la ejecución de las obras de la Travesía/ se ha podido constatar que queda sin resolverse la salida y/ canalización de aguas pluviales en la margen derecho de la - Rúa Romana en el tramo comprendido entre los números 22 y 28 ambos inclusive, así como la urbanización del tramo por lo - que la Corporación, por unanimidad acuerda requerir a la adjudicataria de las obras, Excavaciones Vicente, para que presente presupuesto de ejecución para la solución de las obras descritas que será conocido por el Pleno para su aprobación/ si procede.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcal-

de so ordena levantar la sesión, de la que se extiende la/ presente Acta, que leida y hallada conforme, firman los - Corporativos presentes de que certifico.